



Bogotá D.C., febrero de 2025

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la Ley 368 de 1997, se creó el Fondo de Programas Especiales para la Paz, como una cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin personería jurídica, administrada como un sistema separado de cuentas, cuyo objeto es la *"financiación de programas de paz encaminados a fomentar la reincorporación a la vida civil de grupos alzados en armas, que demuestren su voluntad de incorporarse a la vida civil mediante su desmovilización y la dejación de armas"*.

Posteriormente con la entrada en vigencia de la Ley 434 de 1998, se adicionó el inciso primero del artículo 10 de la Ley 368 de 1997, así: *"la financiación de las acciones que realice el Consejo Nacional de Paz, así como los programas de paz encaminados a fomentar la reincorporación a la vida civil de los grupos alzados en armas, de acuerdo con la política de paz existente"*.

Dentro de las funciones asignadas mediante Decreto 1081 de 2015, se encuentran:

1. *Diseñar, desarrollar, financiar y cofinanciar planes, programas y estrategias que generen condiciones, para el logro y mantenimiento de la paz.*
2. *Administrar y ejecutar los recursos de los planes y programas de paz, que se adelanten en desarrollo de las funciones asignadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.*
3. *Financiar los trámites legales necesarios para el otorgamiento de indultos, amnistías, beneficios y demás garantías jurídicas a los miembros de grupos alzados en armas que se encuentren en proceso de paz con el Gobierno Nacional y demuestren su voluntad de reincorporarse a la vida civil.*
4. *Financiar y cofinanciar la realización de actividades que generen condiciones para entablar conversaciones, diálogos y firma de acuerdos con grupos alzados en armas que participen en el conflicto interno armado.*
5. *Adelantar programas de difusión del Derecho Internacional Humanitario, de conformidad con las directrices que señale el Presidente de la República, y financiar el*



estudio y divulgación de las normas relacionadas con la materia.

6. Financiar los estudios que permitan un seguimiento continuo a los hechos constitutivos de violencia y su evolución, y sirvan para crear alternativas de solución en la construcción de una política de paz.

7. Fomentar la coordinación interinstitucional, la participación de las organizaciones nogubernamentales y de la comunidad en el afianzamiento de una cultura de convivencia, respecto a los derechos humanos y bienestar social.

8. Dar impulso y apoyo económico a las iniciativas de la sociedad civil a nivel nacional y regional, encaminadas al logro y mantenimiento de la paz.

Para cumplir lo anterior y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, la presente contratación se identifica con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así:

BASES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026	
Transformaciones Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	PAZ TOTAL Convergencia regional Seguridad Humana y justicia social Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio.
Descripción de la relación con las transformaciones de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	El contrato a suscribir aporta al cumplimiento de los componentes identificados en las transformaciones de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Seguridad humana y justicia social: Garantía de derechos como fundamento a la dignidad humana y condiciones para el bienestar Protección de la vida control institucional de los territorios



	para la construcción de una sociedad segura y sin violencia. Convergencia regional: Territorios más humanos: política de hábitat integral "Se promoverá el acceso a soluciones habitacionales y entorno dignos, que consideren enfoque diferenciales y prioricen los territorios históricamente marginados y la ciudad de origen informal, para su transformación en territorios de paz. Asimismo, se facilitará el acceso a bienes y servicios y espacios públicos de calidad con criterios de adecuación cultural, sostenibilidad económica y ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, equidad, participación comunitaria y reconstrucción del tejido social." Reconstrucción del tejido social a través del diálogo, la memoria, la convivencia y la reconciliación. Acceso efectivo de las víctimas de conflicto armado a las medidas de reparación integral. Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito:
--	---



Presidencia

ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

	Diseñar y desarrollar planes con enfoque diferencial que generen la construcción de la Paz Total
Objetivo de Desarrollo Sostenible	- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
Objetivo Estratégico Sectorial¹	1. Asistir al Presidente de la República en el diseño de políticas, planes, programas y disposiciones necesarias destinadas al cumplimiento de las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
Objetivo Estratégico Institucional²	1. Contribuir a la construcción de procesos de diálogo, negociación, firma e implementación de los acuerdos de paz, permitiendo instaurar la paz como política de Estado.
Estrategia (s) del Plan de Acción Institucional³	1. Diseñar, desarrollar, financiar y cofinanciar programas y proyectos que permitan negociaciones, diálogos, la construcción, el logro y el mantenimiento de la Paz total como política de estado.
	El contrato a suscribir aporta al cumplimiento de la planeación estratégica sectorial e institucional en lo relacionado con las siguientes actividades:

¹ Plan Estratégico Sectorial 2023-2026, Código D-DE-28, Versión 03.

² Plan Estratégico Institucional 2023-2026, Código D-DE-29, Versión 04

³ Plan de Acción – Fondo de Programas Especiales para la PAZ, F-DE-46



Descripción de la relación con la Planeación Estratégica Sectorial e Institucional	Estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos y/o iniciativas que generen la construcción de la Paz Total. Financiar y cofinanciar las actividades para Negociaciones y Diálogos para la firma de acuerdos de Paz. Administrar los recursos del Consejo Nacional de Paz de conformidad con sus planes, programas y prioridades. Diseñar y desarrollar planes con enfoque diferencial que generen la construcción de la Paz Total. Administrar los riesgos, gestionar y formular planes de mejoramiento y ejecutar de manera eficiente los recursos, atender PQRSD y realizar las actividades orientadas a la correcta y oportuna organización de los archivos de gestión.
---	---

Bajo este marco estratégico y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, para el desarrollo de sus funciones, el Fondo de Programas Especiales para la Paz se encuentra conformado por los siguientes equipos:

- i) Un equipo Contractual y jurídico que adelanta las gestiones y actividades de acompañamiento y estructuración tanto jurídicas, como técnicas y financieras, de los procesos contractuales adelantados por el Fondo y de las solicitudes contractuales realizadas por las dependencias del DAPRE; como también atender las peticiones a órganos de control o ciudadanos
- ii) Un equipo Financiero responsable de los trámites inherentes a las actividades contables, financieras, tributarias, presupuestales y de normas de calidad, relacionados con los proyectos que sean adelantados por Fondo Paz, trámites de cuentas de pago, SIIF Nación, legalización de viáticos y/o comisiones, y demás que soportan la



actividad y cumplimiento de la misionalidad del FondoPaz;

iii) Un equipo de Planeación que acompaña la construcción y formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo con una visión prospectiva de las funciones y responsabilidades del Fondo, la elaboración, consolidación y presentación, del anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual, seguimiento y actualización de los mapas de riesgo, así como el seguimiento y consolidación sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión de acuerdo con la información registrada en SIIF y SPI, entre otras actividades transversales a todas las funciones del Fondo Paz;

iv) Un equipo de Gestión Documental que encargado de todas las actividades que implican el buen desarrollo de la gestión documental, como la clasificación, ordenación y alimentación el archivo del Fondo Paz, con la documentación correspondiente a cada carpeta, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental adoptada por el DAPRE; y

v) Un equipo Administrativo encargado de todos los procesos y procedimientos internos del Fondo Paz.

Con base en lo descrito, y con la finalidad de cumplir con su misionalidad del Fondo de Programas Especiales para la Paz se adelanta diferentes procesos de contratación, así como sus modificaciones y demás actividades necesarias para su correcta ejecución, por lo tanto, durante la vigencia inmediatamente anterior, se adelantaron aproximadamente las siguientes:

CONTRATACIÓN DIRECTA	747
COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	7
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	24
ORDEN DE COMPRA	3
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	463
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	246
CONTRATO DE TRANSACCION	2
CONVOCATORIA CERRADA	2



COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1
CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA	2
ORDEN DE COMPRA	3
MODIFICATORIOS	350
Total general	1106

Para la presente vigencia se tiene proyectado adelantar la contratación de los diferentes bienes y servicios que permitan cumplir con las funciones del Fondo de Programas Especiales para la paz, los cuales se adelantaran a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en el Manual de Contratación.

Ahora bien, las tecnologías de la información y las comunicaciones se constituyen en la actualidad en una herramienta fundamental en la gestión dinámica de las entidades. La importancia de las plataformas tecnológicas no solo radica en la robustez de las mismas sino en las políticas de seguridad que deben tenerse en cuenta para subsanar cualquier imprevisto que comprometa los servicios y traumatice la operatividad normal de los sistemas de información.

De conformidad con el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, que reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012, que establecen en su artículo 16 – Preservación Digital, que "(...) *Las autoridades deberán adoptar las políticas, medidas y estándares necesarios para asegurar la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos y expedientes electrónicos de archivo, independientemente del sistema informático que los generó, tramitó o en el cual se conservan, para facilitar su consulta en el tiempo. (...)*"

Adicionalmente, el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, estableció como directriz para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden nacional, la utilización de medio digitales de manera preferente, y evitar



impresiones, para lo cual resulta vital la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, en consonancia con el Decreto Ley 527 de 1999, modificado parcialmente por el Decreto 019 del 2012 *"por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"*, normativa que surge de la necesidad de nuevas realidades en que se desarrollan las comunicaciones y transacciones que se llevan a cabo por vía electrónico, haciendo confiable, seguro y valido el intercambio electrónico de la información.

Bajo este contexto, para dar continuidad a los procesos y procedimientos internos de Fondo de Programas Especiales para la Paz, los cuales se alinean con la visión de la Entidad, en los cuales se requiera la firma de documentos y/o vistos buenos para el sistema SIIF y central de cuentas, la Entidad tiene la necesidad de realizar el proceso para la adquisición de los certificados de firmas digitales en formato de token virtual, que permita una mayor rapidez en las comunicaciones y al mismo tiempo sea segura para la integridad de los documentos.

En ese sentido, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, requiere un mecanismo de seguridad para validar la información y las comunicaciones de la Entidad. Los certificados digitales, en combinación con la Adobe Approved Trust List (AATL), permiten que el usuario que recibe la comunicación con firma digital del firmante cuyo certificado digital pueda rastrear su linaje, hasta un certificado en la AATL, garantiza que la firma sea de confianza automáticamente, esto asegura la integridad y validez de los documentos y comunicaciones dentro de la Entidad.

En virtud de lo anterior, la adquisición de los certificados de firma digital encriptado en un dispositivo token de la Entidad se justifica en el marco del cumplimiento de las obligaciones operacionales que tiene Fondo Paz.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

Contratar la adquisición de certificados de firma digital Función Pública encriptado en un dispositivo TOKEN para el Fondo de Programas Especiales para la Paz – FONDOPAZ en el marco de sus obligaciones operacionales.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El proveedor se obliga a cumplir con los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos digitales de confianza No. CCE-309-AMP-2022 definidos en el anexo técnico del lote 1, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

2.1.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso son:

DESCRIPCION	CANTIDAD
AMSEDC-CD-07-1-ESP 01-02 Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL-SIIF Nación SEGMENTO 1 y 4 Token físico o Token virtual	14

2.2. OBLIGACIONES

2.2.1. Específicas

Las obligaciones derivadas de la solicitud de cotización y de la orden de compra serán las pactadas con el proveedor de conformidad con las establecidas en el Acuerdo Marco de



Precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos digitales de confianza No. CCE-309-AMP-2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiera la Entidad.

2.2.2. Generales:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Conocer el marco legal e institucional de FONDO PAZ.
3. Dar cumplimiento a las normas, manuales, instructivos y demás actos administrativos proferidos por EL FONDO.
4. Disponer lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad.
5. Colaborar con el DAPRE para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad, obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones y garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados, así como responder por ello.
6. Presentar de forma oportuna la factura de ser el caso, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, dentro del mes inmediatamente siguiente al que se prestó el servicio. Estos documentos deberán ser radicados en la oficina de correspondencia del DAPRE, salvo que se determine caso en contrario.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el DAPRE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.



10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a FONDO PAZ y las autoridades competentes.
11. Salvo por causales de fuerza mayor o caso fortuito, responderá patrimonialmente por el buen uso, custodia y conservación (pérdida y/o daño) de los bienes de propiedad del DAPRE - FONDO PAZ que le sean asignados para la ejecución del presente contrato o para su custodia. En caso de pérdida y/o daño del bien, EL CONTRATISTA deberá rendir un informe detallado de los hechos para que FONDO PAZ decida el grado de responsabilidad de aquel.
12. Los derechos de propiedad intelectual en el ejercicio del objeto del contrato y demás derechos de esta naturaleza, sobre cualquier material producido, pertenecen exclusivamente al DAPRE- Fondo de Programas Especiales para la Paz. Así mismo, los archivos y demás documentos que elabore EL CONTRATISTA en medio magnético y físico, en desarrollo de sus obligaciones, deberán permanecer dentro de las instalaciones de la Presidencia de la República y por ningún motivo se podrán retirar, sin autorización expresa de la Dirección de FONDO PAZ. Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de la Entidad, quien se reserva los derechos patrimoniales. EL CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la entidad. La Entidad, los podrá utilizar, reproducir, difundir, divulgar, comunicar públicamente, modificar, crear obras derivadas, digitalizar, entre otros, ilimitadamente. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.
13. Guardar la confidencialidad debida de la información que obtenga durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir y acatar la normatividad y lineamientos en materia de gestión documental y en temas de seguridad de la información.



3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Fondo Programas Especiales para la Paz ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la contenida en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos digitales de confianza No. CCE-309-AMP-2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado para la Orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, teniendo en cuenta con lo establecido y permitido por el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos digitales de confianza No. CCE-309-AMP-2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: los certificados digitales solicitados tienen una vigencia de un (01) año.

Nota 2: los tiempos de entrega de los bienes requeridos en las especificaciones mínimas técnicas serán los establecidos en el numeral 6.30 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-309-AMP-2022.



6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución y domicilio del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 15 de la Ley 434 de 1998, establece el Régimen de Contratación del Fondo de Programas Especiales para la Paz y señala: *"Para todos los efectos, los contratos celebrados, con cargo a la cuenta del Fondo de Programas Especiales para la Paz se regirán por las reglas del derecho privado"*.

El presente proceso se efectúa con fundamento en las disposiciones consagradas en los términos del artículo 1º del Decreto 716 de 1994, la Ley 368 de 1997, el artículo 3º del Decreto 2429 de 1997 y el artículo 15 de la Ley 434 de 1998.

Mediante la Resolución No. 0184 del 1 de marzo de 2023 el Director del DAPRE delegó en el Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz la potestad para comprometer el presupuesto, ordenar el gasto y celebrar contratos que requiera el FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ.

De conformidad con lo anterior, la contratación se rige por las normas consagradas en el derecho privado, esto es el Código Civil, el Código de Comercio y se encuentra previsto en el Manual de contratación del DAPRE, adoptado mediante resolución número 0971 del 3 de octubre de 2023, capítulo VI - Fondo de Programas Especiales para la Paz - FONDO PAZ-. Numeral 6. 8.1.5. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el marco legal de sus funciones, es la encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, por ende es quien administra la plataforma llamada *"Tienda Virtual del Estado Colombiano"*, donde



se encuentran las categorías y productos sujetos a Acuerdos Marco De Precios; una de esas Características Técnicas y Uniformes y de Común Utilización es la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales para el país.

Así, una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se evidenció que existe el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales, No. CCE-309-AMP-2022, con vigencia desde el 27 de diciembre del 2022 hasta el 27 de junio del 2025, con fecha máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 27 de junio de 2026.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente suscribió en la operación primaria el Acuerdo Marco de Precios de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza CCE-309-AMP-2022, que tiene por objeto establecer:

- i) Las condiciones para la contratación adquisición de producto y productos y servicios electrónicos y digitales de confianza
- ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco para la adquisición de productos y productos y servicios electrónicos y digitales de confianza y
- iii) las condiciones para el pago de los productos y productos y servicios electrónicos y digitales de confianza por parte de las entidades compradoras.

Por lo anterior, identificados los bienes y/o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización dentro de los catálogos y anexos técnicos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizará la adquisición de bienes y servicios existentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de los procedimientos tales como, Acuerdos Marco de Precios, Instrumento de Agregación de Demanda y/o Grandes Superficies acogiéndose a los términos establecidos y normatividad vigente.

En ese sentido, Fondo Paz publicará el evento de cotización y adjudicará la Orden de Compra, de ser procedente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por el Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP2022, acogiéndose a las condiciones descritas en el documento denominado Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado



Colombiano – TVEC, para contratar la adquisición de certificados de firma digital Función Pública encriptado en un dispositivo TOKEN para el Fondo de Programas Especiales para la Paz – FONDOPAZ en el marco de sus obligaciones operacionales.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Fondo de Programas Especiales para la Paz, acudió a los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquirir bienes y servicios con características técnicas y uniformes y de común utilización conforme a lo establecido en el numeral 6.8.1.5. del Manual de Contratación del DAPRE, el cual establece:

"(...) Fondo Paz podrá realizar adquisiciones de bienes y servicios existentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de las modalidades Acuerdos Marco de Precios, Instrumento de Agregación de Demanda y/o Grandes Superficies acogiendo a los términos establecidos y normatividad vigente".

En este contexto, se llevó a cabo una revisión previa en la Tienda Virtual para determinar las opciones más económicas y adecuadas a las necesidades específicas de Fondo Paz, evidenciándose en los catálogos de precios las especificaciones técnicas requeridas.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para comprar en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza, **el factor de selección corresponderá al menor precio ofertado**, en consecuencia, se deberá seleccionar al proveedor que ofrezca los bienes requeridos al menor precio y cumpla con las condiciones técnicas ofrecidas por el Acuerdo Marco de Precios y que requiere la Entidad.

En ese sentido, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, requiere un mecanismo de seguridad para validar la información y las comunicaciones de la entidad, dichos



certificados digitales, en combinación con la Adobe Approved Trust List (AATL), permiten que el usuario que recibe la comunicación, con firma digital del firmante cuyo certificado digital pueda rastrear su linaje (cadena) hasta un certificado en la AATL, la firma será de confianza automáticamente. Esto asegura la integridad y validez de los documentos y comunicaciones dentro de la entidad.

9. SUPERVISIÓN

La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato estará a cargo de HARVEY OSWALDO GONZALEZ BERNAL, Asesor 2210-07 del FONDO PAZ o quien designe el ordenador del gasto del Fondo de Programas Especiales para la Paz.

10. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el numeral 16.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza CCE-309-AMP-2022.

Conforme al AMP, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad del bien y/o servicio	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y vigencia

 Presidencia	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN
---	-------------------------------------

		del producto y/o servicio adquirido.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

11. ANALISIS DEL SECTOR

11.1. Clasificación UNSPSC

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4323 Software	432332 Software de seguridad y protección
(E) Componentes y suministros electrónicos	32 Componentes y suministros electrónicos	3210 Circuitos impresos, circuitos integrados y microensamblajes	321016 Circuitos integrados



11.2. Definiciones

Firma digital: Es el valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que utiliza un procedimiento matemático conocido vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje para determinar que este valor se haya obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no haya sido modificado después de efectuada la transformación. (Ley 527 de 1999).

Certificado digital: es utilizado para firmar aquellas transacciones que son sensibles para la seguridad del sistema, permitiendo la trazabilidad de las diferentes acciones realizadas por los usuarios en este, permitiendo la identificación del usuario desde el momento en que realiza el logueo o inicio de sesión, los registros realizados o modificados, garantizando la integridad, confidencialidad y no repudio de los datos que registra. Este certificado digital a nivel de sistemas puede ser el equivalente a un documento de identidad, que, mediante un conjunto de claves asociadas, sirve para identificarse ante terceros y previene suplantación de la identidad en Sistemas de Información.

Token: Son certificados digitales con dispositivo criptográfico de almacenamiento para firma digital, emitidos a una persona natural o jurídica, incluyendo datos propios de la persona y/o empresa, los cuales son validados por quien certifica y emite el certificado digital de firma (CDF), siendo acreditado, certificado y avalado por el organismo Nacional de Acreditación en Colombia — Organismo Nacional de Acreditación de Colombia — ONAC (Ley 527 art. 29-34, Decreto 333 del 2014 art. 7) y Circular No. 020 de 16 de mayo de 2023, expedida por el administrador de SIIF Nación.

11.3. Aspectos Económicos

Los certificados digitales y tokens están asociados a la seguridad informática, autenticación y firma electrónica en procesos operacionales. En el contexto del sector público y FONDOPAZ, estos elementos son clave para la validación de documentos oficiales, contratos y trámites administrativos seguros.

Los sectores más relacionados con esta adquisición en el Boletín EMS (Diciembre 2024) serían:



1. **Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos** (Incluye ciberseguridad y certificados digitales).

- **Crecimiento en ingresos: +9,2%**
- **Crecimiento en salarios: +9,3%**
- **Caída en personal ocupado: -1,5%**

2. **Actividades administrativas y de apoyo de oficina** (Incluye gestión documental y trámites con firma digital).

- **Crecimiento en ingresos: +3,6%**
- **Crecimiento en salarios: +4,3%**
- **Crecimiento en empleo: +8,1%**

3. **Telecomunicaciones** (Seguridad en transmisión de datos firmados digitalmente).

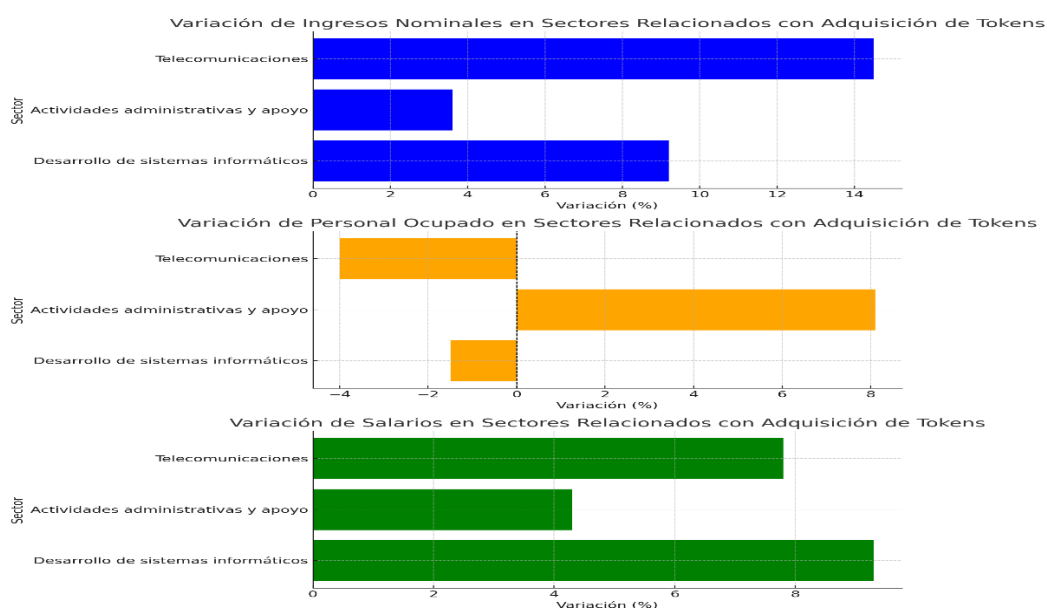
- **Crecimiento en ingresos: +14,5%**
- **Crecimiento en salarios: +7,8%**
- **Caída en personal ocupado: -4,0%**

Tendencias Clave para la Adquisición de Tokens en FONDOPAZ

- **Aumento en inversión en seguridad informática y autenticación digital** reflejado en el crecimiento de ingresos y salarios en el sector de desarrollo de sistemas informáticos.



- **Mayor demanda de infraestructura digital en la administración pública,** reflejada en el crecimiento de actividades administrativas y apoyo de oficina.
- **Telecomunicaciones crecen en ingresos y salarios,** indicando una posible mejora en infraestructura para la transmisión segura de datos.



Aquí tienes las gráficas enfocadas en los sectores clave para la adquisición de certificados digitales en dispositivos TOKEN en el marco de FONDOPAZ y sus obligaciones operacionales:

Ingresos Nominales:

Telecomunicaciones (+14,5%) muestra el mayor crecimiento, reflejando un posible aumento en la inversión en infraestructura digital.



Desarrollo de sistemas informáticos (+9,2%) indica una creciente demanda de soluciones tecnológicas, incluyendo certificaciones digitales.

Actividades administrativas y apoyo (+3,6%) también experimentan un crecimiento, lo que sugiere una mayor digitalización de procesos en entidades públicas.

Personal Ocupado:

Actividades administrativas (+8,1%) son las únicas con crecimiento, lo que sugiere mayor contratación en procesos de gestión documental y certificación digital.

Desarrollo de sistemas informáticos (-1,5%) y Telecomunicaciones (-4,0%) muestran reducción de personal, posiblemente por automatización y optimización de recursos.

Salarios:

Desarrollo de sistemas informáticos (+9,3%) y Telecomunicaciones (+7,8%) muestran crecimiento, reflejando la alta demanda de profesionales en ciberseguridad y autenticación digital.

Actividades administrativas y apoyo (+4,3%) también crecen, alineadas con la digitalización de trámites.

Según el Boletín Técnico PIB del 15 de mayo de 2024, El Producto Interno Bruto crece 0,7% en el año 2024pr respecto al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Boletín del Producto Interno Bruto (PIB) - IV Trimestre 2024.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 1,7% en el año 2024 comparado con el 2023. En el cuarto trimestre de 2024, el PIB mostró un incremento del 2,3% en términos reales respecto al mismo período de 2023.

Sectores con mayor impacto en el crecimiento económico

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca → +8,1% (contribuyó 0,8 puntos al PIB).
- Administración pública y defensa, educación y salud → +4,2% (contribuyó 0,7 puntos al PIB).
- Actividades artísticas, entretenimiento y recreación → +8,1% (contribuyó 0,3 puntos al PIB).
- Por el contrario, sectores como la explotación de minas y canteras (-5,2%) y la industria manufacturera (-2,1%) experimentaron una caída en el valor agregado.

Relación con la Adquisición de Tokens y Certificados Digitales para FONDOPAZ

El crecimiento del PIB en ciertos sectores está directamente relacionado con la digitalización, seguridad de la información y uso de certificados digitales en dispositivos TOKEN para el sector público y FONDOPAZ:



1. Información y comunicaciones:

- **Variación anual:** -0,8% (ligera caída, aunque repuntó en el trimestre).
- **Relevancia:** Fundamental para la infraestructura de firma digital y transmisión segura de datos.

2. Actividades financieras y de seguros:

- **Variación anual:** +0,4% (moderado crecimiento, pero con caída en el cuarto trimestre).
- **Relevancia:** Los certificados digitales son clave para trámites financieros y verificación en procesos estatales.

3. Administración pública y defensa:

- **Variación anual:** +4,2%
- **Relevancia:** Crecimiento del sector refleja mayor uso de firma digital en procesos burocráticos.

4. Actividades profesionales, científicas y técnicas:

- **Variación anual:** +0,1%
- **Relevancia:** Incluye servicios de consultoría en ciberseguridad y gestión documental con firma digital.

Tendencias Claves

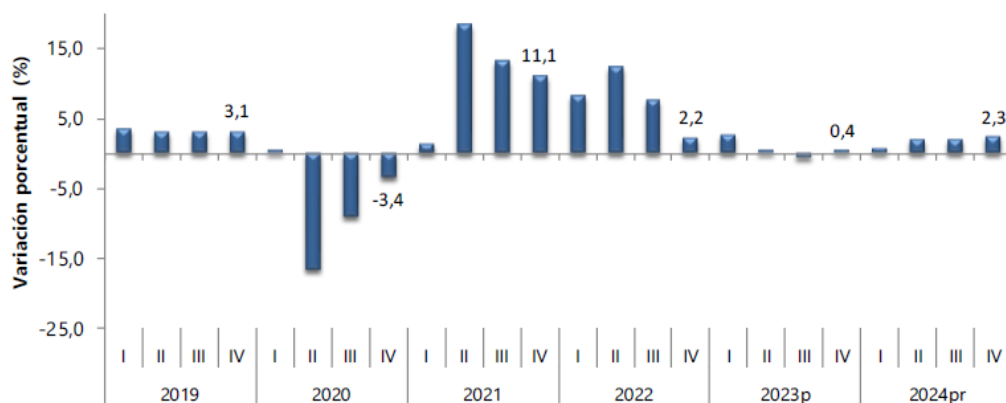
- Aumento del gasto en tecnologías de información y autenticación digital en el sector público.
- Crecimiento del sector administrativo y financiero que soporta la implementación de certificados digitales en operaciones gubernamentales.



- Estabilidad en actividades científicas y profesionales, clave para soporte y mantenimiento de infraestructura digital.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie anualizada de volumen con año de referencia 2015

Aquí tienes la gráfica de **variación del PIB en los sectores relacionados con la adquisición de tokens y certificados digitales para FONDOPAZ** en 2024:

- **Administración pública y defensa (+4,2%):** Crecimiento significativo, indicando una mayor inversión en procesos digitales y autenticación de documentos.
- **Actividades financieras y de seguros (+0,4%):** Ligerio crecimiento, reflejando estabilidad en el sector que maneja certificaciones digitales para transacciones seguras.



- **Actividades profesionales, científicas y técnicas (+0,1%):** Marginal aumento, sugiriendo demanda constante en servicios relacionados con seguridad digital.
- **Información y comunicaciones (-0,8%):** Ligeramente en descenso, aunque sigue siendo clave para la infraestructura digital.

Fuente: Elaboración propia - Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ), con base en la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) - DANE a diciembre de 2024, consulta 20-02-2025.** Y **Encuesta Trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) - DANE, IV trimestre 2024, consulta 20-02-2025.**

Aspecto Económico

La adquisición de certificados digitales en dispositivos TOKEN es esencial para fortalecer la seguridad y autenticidad de las transacciones electrónicas en el sector público colombiano. Estos certificados permiten la identificación inequívoca de funcionarios en sus funciones oficiales, garantizando la integridad y validez de documentos digitales. El uso de tokens facilita la autenticación de usuarios, protegiendo contra suplantaciones de identidad en sistemas de información gubernamentales.

FUNCIONPUBLICA.GOV.CO

En el contexto actual, a febrero de 2025, la economía colombiana muestra señales de recuperación moderada. El Producto Interno Bruto (PIB) creció un 1,7% en 2024, con proyecciones de crecimiento del 2,6% para 2025. Este avance se atribuye al incremento en inversiones, especialmente en infraestructura y adquisición de maquinaria, así como al repunte de sectores como servicios, agricultura y finanzas.

ELPAIS.COM

Sin embargo, el país enfrenta desafíos fiscales significativos. El déficit fiscal alcanzó el 6,8% del PIB en 2024, superando las expectativas y generando preocupaciones sobre la sostenibilidad financiera. Esta situación se debe, en parte, a una caída en el recaudo tributario y a deudas históricas acumuladas.



ELPAIS.COM

En este escenario, la inversión en seguridad digital, como la adquisición de certificados en dispositivos TOKEN para entidades como el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ), se vuelve crucial. Estas herramientas no solo aseguran la autenticidad y confidencialidad de las operaciones electrónicas, sino que también contribuyen a la eficiencia y transparencia en la gestión pública, aspectos fundamentales en tiempos de restricción fiscal.

Además, la implementación de certificados digitales está alineada con las políticas gubernamentales de transformación digital y modernización del Estado, promoviendo servicios más seguros y eficientes para los ciudadanos.

En resumen, aunque Colombia enfrenta retos económicos y fiscales, la inversión en tecnologías de seguridad digital, como los certificados en dispositivos TOKEN, es una estrategia clave para fortalecer la confianza en los servicios públicos y avanzar en la transformación digital del país.

Aspectos Técnicos

A continuación, se relaciona el listado de ítems requeridos por parte de la Jefe Administrativa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante MEM24-00006621 / GFPU, junto con las condiciones y características técnicas mínimas que deberán tener los bienes aquí detallados.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AMSEDC-CD-07-1-ESP 01-02 Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL-SIIF Nación SEGMENTO 1 y 4 Token físico o Token virtual	14



El dispositivo de autenticación criptográfica (TOKEN USB) debe ser compatible con PKI (Public Key Infrastructure), soportar algoritmos de cifrado RSA 2048/4096 bits y ECC 256/384 bits, contar con certificación FIPS 140-2 nivel 3 o superior, interfaz USB 2.0/3.0 plug & play sin necesidad de drivers adicionales en Windows, Linux y MacOS, y permitir el uso de certificados digitales X.509 con software de firma digital estatal. Además, debe incluir mecanismos de seguridad como PIN de acceso y bloqueo tras intentos fallidos. Su adquisición se realiza mediante Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, garantizando estandarización, interoperabilidad y cumplimiento normativo, fortaleciendo la autenticación segura en trámites electrónicos y reduciendo riesgos de suplantación en las entidades gubernamentales.

Fuente: Elaboración propia con base en especificaciones técnicas de **infraestructura de clave pública (PKI)** y requisitos de **firma digital en el Estado Colombiano**, en el marco de la **adquisición de bienes y servicios mediante Acuerdos Marco de Precios y Tienda Virtual del Estado Colombiano**, consulta 20-02-2025.

11.4. Comportamiento del Gasto Histórico

Para consultar el comportamiento del gasto histórico en el Fondo y en otras entidades públicas, se identificaron contratos similares o relacionados con el proceso, a continuación, se presenta información como el valor del contrato, contratista o proveedor, el tiempo de ejecución, entre otros aspectos.



Contratos de DAPRE - Fondo Paz

Se relacionan las contrataciones que ha realizado la Entidad de la siguiente manera:



Presidencia

ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

No	Objeto	Vigencia	Valor	Modalidad de Contratación	Contratista
1	Suministro de veinte (20) certificados de firma digital Función Pública encriptado en un dispositivo TOKEN, para los funcionarios y contratistas de FONDOPAZ en el marco de sus obligaciones operacionales.	2022	\$5.652.500,00	19. Orden de compra	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A
2	Adquirir certificados de firma digital Función Pública encriptado en un dispositivo TOKEN para FONDOPAZ en el marco de sus obligaciones operacionales.	2023	\$2.665.600,00	04. Compraventa	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A
3	La adquisición de certificados de firma digital Función Pública encriptado en un dispositivo TOKEN para FONDOPAZ en el marco de sus obligaciones operacionales.	2024	\$781.715,71	19. Orden de compra	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

El Fondo para Programas Especiales para la Paz cuenta con un presupuesto estimado para este proceso de la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

☐ **Contratos de otras Entidades:**

 Presidencia	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN
---	-------------------------------------

No	ENTIDAD ESTATAL (Número de Contrato)	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
1	Procuraduría General de la Nación (Contrato 2683 de 2022)	Adquisición de certificados digitales SSL para fortalecer la seguridad de la información	2022	\$82.252.086	Acuerdo Marco de Precios	ASIC
2	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Orden de Compra 90262 de 2022)	Adquisición de certificados digitales de firma digital (tokens función pública) y certificados SSL para múltiples dominios y subdominios	2022	\$43.438.808	Acuerdo Marco de Precios	No disponible
3	Dirección Nacional de Derecho de Autor (Proceso de Mínima Cuantía DNDA-013-2024)	Adquisición de certificados digitales – TOKEN para usuarios del aplicativo SIIF NACIÓN II y funcionarios que requieren firma digital en PDF	2024	\$1.677.900	Mínima Cuantía	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

Las contrataciones de certificados digitales y tokens en entidades estatales colombianas entre 2022 y 2024 han buscado fortalecer la seguridad y autenticidad de documentos oficiales, con un enfoque en la optimización de costos y tiempos a través de mecanismos como Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía. Destacan casos como la Procuraduría General de la Nación con la adquisición de certificados SSL (2022), el Ministerio de TIC con certificados digitales y SSL por \$43.438.808 (2022), la Dirección Nacional de Derecho de Autor con tokens para SIIF NACIÓN II por \$1.677.900 (2024), y la Agencia Nacional de Minería con estudios previos para implementación de firmas digitales (2024).



CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. ha sido un proveedor recurrente en estas adquisiciones, reflejando una tendencia a consolidar actores especializados en este sector.

11.5. Análisis de la Demanda

Al consultar en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente según la clasificación definida para el presente proceso, se encuentra que en el periodo del 1 enero 2017 al 19 de febrero 2025:

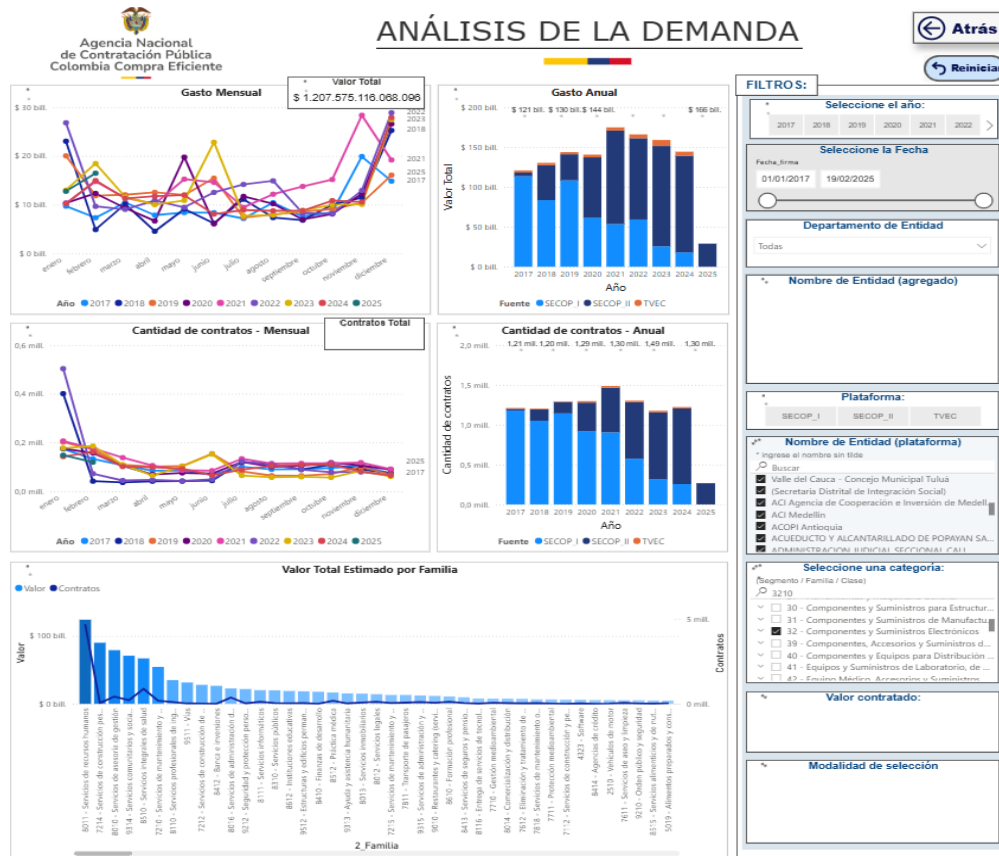
- Gasto Total: Supera los \$1.2 billones, con una tendencia creciente en los últimos años.
- Fuentes de Información: Datos provenientes de SECOP I, SECOP II y TVEC, asegurando una visión integral del mercado.
- Distribución Sectorial: Sectores con mayor demanda incluyen seguros, tecnología, construcción y alimentación.
- Proveedores Destacados: Panamericana, Aseguradora Solidaria y Terpel figuran entre los más contratados.
- Modalidades de Contratación: Predominan las licitaciones competitivas y contratación directa, indicando un equilibrio entre competencia y asignación dirigida.
- Concentración Regional: Bogotá y Antioquia lideran en volumen de contratación, reflejando una centralización en regiones con mayor capacidad operativa.



Presidencia

ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

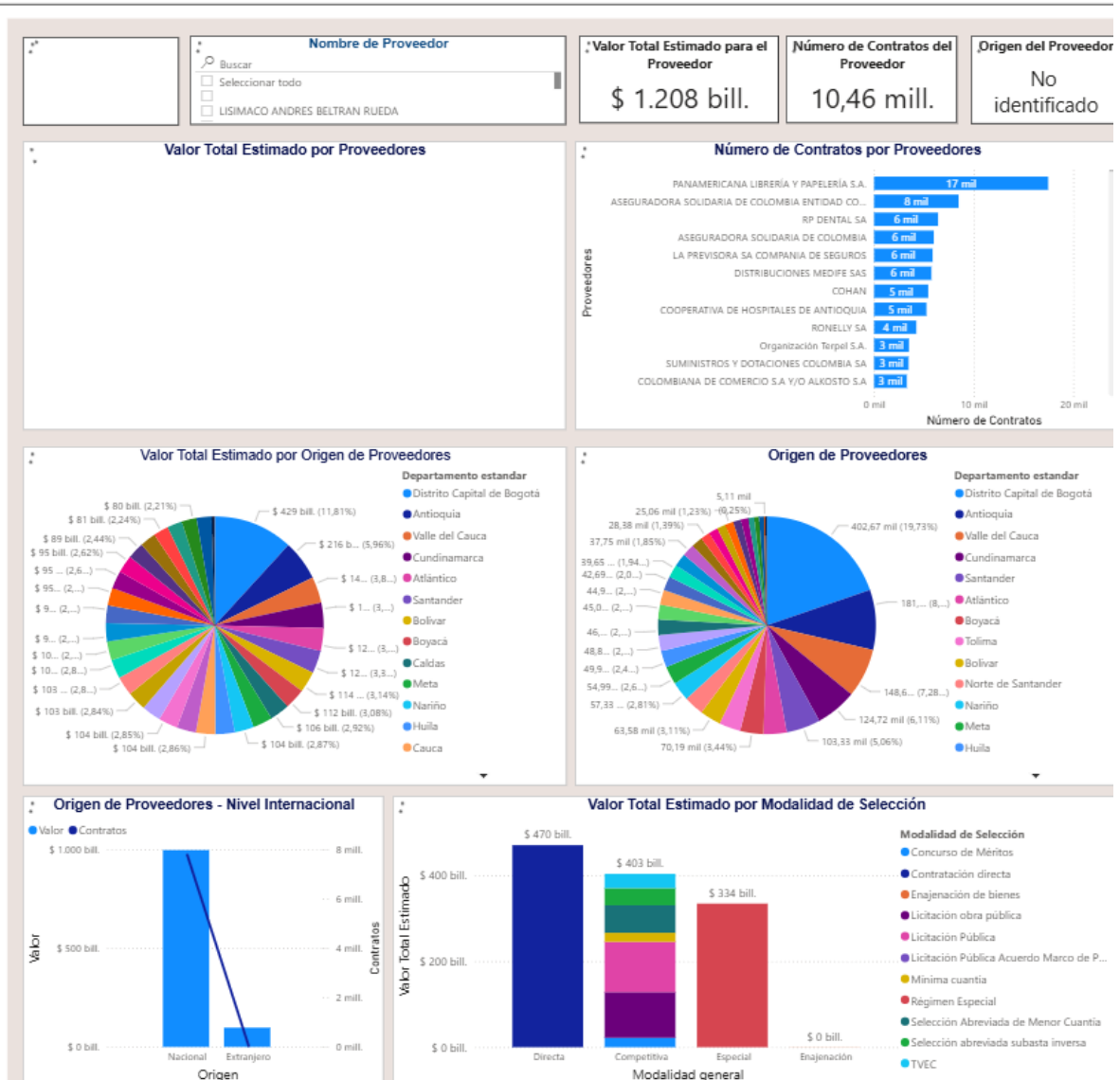
- Herramienta de Análisis: Permite filtrar datos por categoría, proveedor, región y modalidad, facilitando un estudio detallado de la contratación estatal.





Presidencia

ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN





11.6. Análisis de la Oferta

Al consultar en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente según la clasificación definida para el presente proceso, se encuentra que en el periodo del 1 de enero 2017 al 19 de febrero 2025:

- **Gasto Total y su Distribución**

El gasto total en contratación pública asciende a \$162,000 millones.

El gasto mensual reportado es de aproximadamente \$161,580 millones, lo que sugiere una alta ejecución presupuestal en contratos recurrentes.

Se observa un incremento constante en el gasto anual, con picos en los últimos años, reflejando una mayor inversión o necesidades crecientes del sector público.

- **Cantidad de Contratos**

Se han adjudicado un total de 1,842 contratos a distintos proveedores.

La cantidad de contratos varía mensualmente y anualmente, lo que sugiere ciclos de contratación definidos por necesidades específicas o cierre de vigencias presupuestales.

Los datos anuales muestran que algunos años presentan más contratos que otros, lo que puede estar influenciado por cambios en políticas de adquisición o disponibilidad de recursos.

- **Número y Concentración de Proveedores**

Existen 1,179 proveedores que han participado en la contratación pública.

Sin embargo, algunos proveedores concentran una gran parte del valor contratado, como POINTECH SAS, que se destaca por el volumen de contratos adjudicados.

Este dato puede indicar una posible concentración de la contratación en ciertos actores, lo cual podría evaluarse en términos de competencia en el mercado.



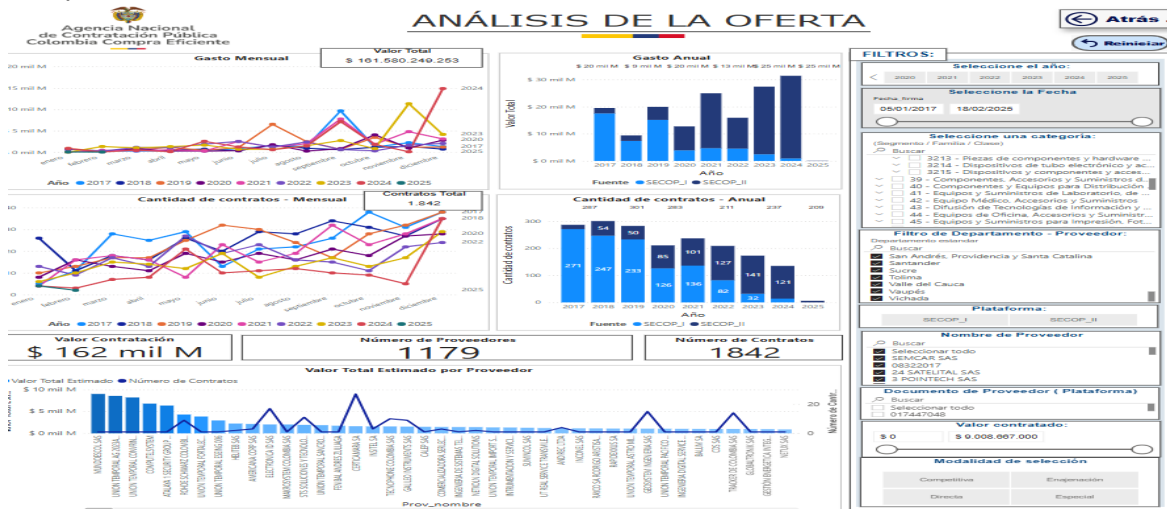
Presidencia

ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

• Tendencia del Gasto y Crecimiento

Los gráficos de gasto mensual y anual muestran una clara tendencia de crecimiento en la contratación estatal, con valores significativamente más altos en los últimos años.

Las fuentes utilizadas para este análisis provienen de SECOP I y SECOP II, lo que sugiere un cruce de información entre ambas plataformas para obtener una visión más completa.



Fuente: MAE - CCE

11.7. Conclusiones frente al análisis del sector

- En abril de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual del 0,59% en comparación con enero de 2023, reflejando una estabilidad relativa en los costos del mercado.



- De acuerdo con la consulta en SECOP II, se identifica una oferta amplia y diversificada de procesos contractuales similares, lo que evidencia una alta participación de oferentes y garantiza condiciones de competencia en el mercado.
- La Tienda Virtual del Estado Colombiano ha sido una herramienta clave en la adquisición de estos productos por parte de diversas entidades públicas, destacándose la utilización de la modalidad de mínima cuantía, lo que permite optimizar tiempos y costos en los procesos de compra.
- La revisión del catálogo vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios confirma la disponibilidad de los certificados digitales en dispositivos TOKEN, asegurando condiciones favorables para su adquisición. Por ello, se recomienda gestionar la compra a través de esta plataforma para garantizar eficiencia, optimización de recursos y cumplimiento de las normativas vigentes.

11.8. Valor estimado del contrato

El Fondo para Programas Especiales para la Paz cuenta con un presupuesto estimado para este proceso de la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo comercial

La presente contratación está sujeta a la aplicación con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos digitales de confianza No. CCE-309-AMP-2022, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



Presidencia

ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

13. Anexos

- Simulador para estructurar la compra CCE-309-AMP-2022

Atentamente,

PABLO FRANCISCO PARDO VELASCO

Director Fondo de Programas Especiales para la Paz.

Elaboró: Silvia Juliana Saavedra
Fondo Paz

Elaboró: Sindi Pulido
Fondo Paz

Elaboró: Juan Carlos Machuca
Fondo Paz

Revisó: Milton Meneses Saavedra
Asesor
Fondo Paz

Aprobó: Carolina Bernal Molina
Asesora
Fondo Paz